

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO

LONGAVI, 18 OCT. 2010

DECRETO EXENTO N° 3193
VISTOS:

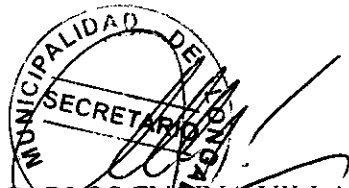
El Decreto fuerza ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
La Autorización Alcaldicia correspondientes sobre asignación de trabajo extraordinario;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 07 - 01 -94 del Ministerio del trabajo y Previsión Social;
Lo estipulado en el Contrato de trabajo;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO: Ingreso y declaración asistencia mes de septiembre de los Establecimientos Educacionales, por el día Sábado 02 de octubre del 2010.-

DECRETO:

PAGUESELE, Por razón de buen servicio, la cantidad de 11 horas, por trabajo Extraordinario, de acuerdo al detalle que se adjunta, de la Sra. **JOVITA ESTER ABARZA MUÑOZ**, Encargada de Personal, del Depto. Educación Municipal de Longaví.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A: BUSTOS F. / VÁSQUEZ A./ J. ABARZA M./ V. Sandoval.-

DISTRIBUCION

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM
- Pagina Web